



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	María Carolina González en representación del menor JDNG
Demandado	Jhon Alexander Navarro Novoa
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00249 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RECHAZAR la demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS**, presentada **María Carolina González** contra **Jhon Alexander Navarro Novoa**, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha tres (3) de agosto de 2021 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 55 del 20/08/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria